



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 083 /2016-MPL.

Lambayeque, Julio 26 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 004-CC-L-NC&P-16-L con Registro N° 4621/16 de fecha 17 de marzo de 2016, el Conglomerado Cultural "Promoviendo Integración de Creadores" – Noches de Cuento y Poesía, solicitó audiencia ante la comisión de cultura para sustentar propuesta para posibles nombres de las salas de la flamante Biblioteca Municipal de la ciudad de Lambayeque.

Que, mediante Carta N° 0289/2016-MPL-SEGEIM, de fecha 22 de marzo de 2016, remite el documento de referencia a fin de que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación programe fecha, hora y lugar de reunión para la presentación de la propuesta. Precisamente, la Comisión responsable emite dictamen sobre el pedido del Conglomerado dictaminando en forma unánime procedente.

Que, a efectos de obtener una opinión integral sobre la materia, la Secretaria General de esta Municipalidad, con proveído N° 441/2016-MPL-SEGEIM de fecha 25 de mayo de 2016, remite el expediente administrativo a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para su pronunciamiento. Por ello, mediante Informe N° 018/2016-MPL-SGPS-AB, de fecha 26 de mayo de 2016, refiere que la propuesta de nombres para la salas de la nueva Biblioteca Municipal, se condice con los personajes educadores que a través del siglo XX y lo que va de Nuevo Milenio han sobresalido en la labor Cultural – Educativa de Lambayeque, sugiriendo lo siguiente: Sala 1°, Miguel Onetto García; Sala 2°, Antonia Zapata Jordán; Sala 3°, Pedro Delgado Rosado; y Auditorio, Rully Falla Failoc. Así pues, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 076/2016-MPL-GEDEIS de fecha 30 de mayo de 2016, hace suya la propuesta presentada por el responsable de la Biblioteca Municipal, haciendo énfasis que en orden de prioridades se debe culminar con la implementación del local dotándolos de bibliografía actualizada, equipamiento con tecnología en informática y mobiliario adecuado.

Que, mediante Oficio N° 076/2016-MPL-SR, de fecha 08 de julio de 2016, la comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, opina favorable respecto de los nombres que se indica en el mismo, para luego ser elevado para su aprobación por el Pleno del Concejo en próxima Sesión.

Que, precisamente el Informe N° 076/2016-MPL-GEDEIS, se ajusta a la política cultural trazada por esta Municipalidad, la cual se constituye en un conjunto de orientaciones, lineamientos, normativas y proyectos que estén destinados a democratizar la producción, la circulación, promoción y el consumo de objeto y servicios culturales. En ese sentido, aspira a enriquecer la vida material y simbólica de una comunidad. Así mismo, contribuirá con el ejercicio de la ciudadanía plena, cohesionando a nuestra comunidad y creando una cultura de identidad. Precisamente, la propuesta se ajusta a los parámetros establecidos por la Ley N° 29891 y su reglamento D. S N° 004-2016, que tienen por objeto promover la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 083 /2016-MPL.

identidad nacional y la cultura mediante la colocación de reseñas históricas de los héroes y personalidades ilustres nacionales y regionales en áreas de uso público.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con ausencia del regidor Armando Rivas Guevara y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la denominación de las salas de la Nueva Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, establecidas de la siguiente manera:

- Sala I: Miguel Onetto García
- Sala II: Antonia Zapata Jordán
- Sala III: Pedro Delgado Rosado
- Auditorio: Rully Falla Failoc

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Promoción Social y Área de Biblioteca, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesados (01)
Sala Regidores
OCI
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
GEDEIS
Sub Gerencia de Promoción Social
Área de Biblioteca
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emv

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Néstor Armando Pecosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 AGO 2016